



Honorable Concejo Deliberante
DE
HUINCA RENANCÓ
DPTO. GENERAL ROCA - PROV. DE CÓRDOBA

ORDENANZA N° 1134/2009.-

VISTO:

Que es necesario regularizar la situación dominial del terreno ubicado en calle Chacabuco - Lote N° 7 - perteneciente a la Quinta 12 - que oportunamente fuera otorgado a la Sra. Mirta Susana Chirino - DNI N° 06.220.576 - en el año 1997 - cuyo objeto era la promoción de vivienda familiar; y

CONSIDERANDO:

Que la habitante de dicho terreno, solicitó a este Municipio la documentación correspondiente para realizar los trámites de Escrituración Traslativa de Dominio, en tanto la Sra. Chirino construyó en su momento la edificación cuyo objeto fue la entrega del terreno mencionado anteriormente.-

Que a tales fines, se hace necesario la aprobación definitiva por Ordenanza del Honorable Concejo Deliberante.-
POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE HUINCA RENANCO

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

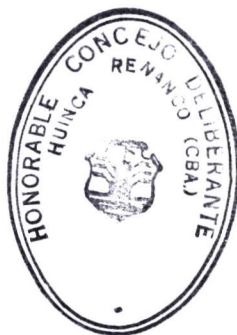
Art.1°).- ADJUDICASE Y AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a firmar la Escritura Traslativa de Dominio a favor de la Sra. CHIRINO, MIRTA SUSANA -DNI N° 06.220.576 - del terreno denominado como Qta. 12 - Lote 7 -calle Chacabuco N° 925 – Cuenta DGR N° 1502-22681997 -Nomenclatura Catastral CI-S2-Mza54-Parcela 7 - de 15 (quince) metros de frente por 20 (veinte) metros de fondo - superficie 300 mts² (trescientos metros cuadrados), lindando al Oeste con Sandoval, Rodolfo y al Este con Ortiz, Luis Alberto.-

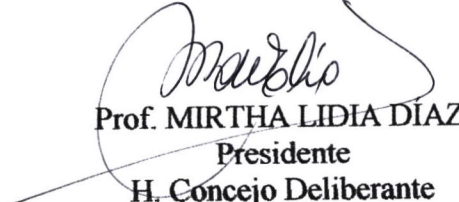
Art.2°).- ESTABLECESE que los gastos que demande la escrituración traslativa de dominio, serán por cuenta y cargo del adjudicatario.-

Art.3°).- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

DADO en Sala del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Huinca Renancó, en Sesión Ordinaria de fecha trece de agosto de dos mil nueve.-


María Graciela Quevedo
Secretaria - H.C.D.




Prof. MIRTHA LIDIA DÍAZ
Presidente
H. Concejo Deliberante